

## ACLARACIÓN NÚMERO DOS (2) A LA CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO FDC - 2014

La ley 814 de 2003, confiere al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- la facultad de aclarar y modificar la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en cualquier estado del proceso.

Debido a los problemas técnicos presentados en el aplicativo de la Convocatoria FDC 2014 el pasado miércoles 4 de junio, se hizo necesario detener el registro de proyectos.

Teniendo en cuenta esta situación, el cronograma de cierres estipulado inicialmente en la Convocatoria FDC 2014 no pudo seguir su curso. Por lo tanto, el CNACC asigna nuevas fechas de cierre únicamente a las modalidades afectadas por la interrupción técnica presentada de acuerdo al siguiente cronograma:

<b>Modalidad</b>	<b>Fecha de cierre</b>	<b>Antes de las</b>
Producción de largometrajes categorías 1, 2 y 3 Formación especializada para el sector cinematográfico	Sábado 7 de junio	11:59 pm (UTC/GMT-5)
Posproducción de largometrajes	Domingo 8 de junio	11:59 pm (UTC/GMT-5)
Realización de cortometrajes	Lunes 9 de junio	11:59 pm (UTC/GMT-5)

El aplicativo está disponible en [www.convocatoriafdc.com](http://www.convocatoriafdc.com), a partir de la publicación de esta aclaración a la Convocatoria.

Aquellos proyectos presentados únicamente a las modalidades incluidas en el cronograma anterior, que hayan enviado sus proyectos dentro de los términos iniciales, podrán revisarlos en las nuevas fechas y horas estipuladas en esta aclaración para cada modalidad. Los interesados deberán enviar la solicitud al siguiente correo electrónico: [convocatoriafdc@proimágenescolombia.com](mailto:convocatoriafdc@proimágenescolombia.com).

Esta aclaración se publica en la página en internet de Proimágenes Colombia en la misma fecha de su emisión.

**CNACC**